



RESOLUCION N° **0345**
NEUQUEN, **10 MAY 2019**

VISTO:

La Solicitud N° 54940 - Serie D, emitida por la Coordinación del Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén, dependiente de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita el servicio de re-impresión de 1.000 libros de Edgardo Gimenez y 1.000 libros de Carola Zech, ambos artistas que realizan presentaciones en el Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén;

Que luce en actuaciones Nota N° 54/19 MNBA Neuquén, emitida por la Coordinadora del Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén, con la autorización de los Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación sea adjudicada a la firma HELP GROUP S.R.L. - CUIT N° 33-71455040-9, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3°) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838/97, en virtud de ser una empresa de renombrada calidad y profesionalismo y contar con las maquinarias necesarias para la realización de los diversos trabajos de imprenta, además de ser un 45% más económica que las imprentas de la zona;

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que mediante Pase N° 574/2019, la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria informa a la Subsecretaría de Hacienda que por medio de Expte. OE N° 1667-M-2019, se tramita el incremento presupuestario con el objeto de otorgar crédito para llevar a cabo la compra de referencia;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma HELP GROUP S.R.L., con -----C.U.I.T. Nro. 33-71455040-9, tramitada para la contratación del servicio de impresión de 1.000 libros de Edgardo Gimenez y 1.000 libros de Carola Zech, por el importe total de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 560.300.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/2014 y el artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por la Coordinadora del Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén, con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2235</u>
Fecha <u>17.1.05.19</u>

EDDO. ARTAZA
PABLO...
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN